**N° 35**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y cinco minutos de la tarde del once de junio de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Beeche, Presidente; Dávila, Vargas Pacheco, Guzmán, Guardia, Solórzano, Álvarez, Castro, Iglesias, Fernández y Picado.

**Artículo IV**

Examinado el recurso de Habeas Corpus interpuesto por Roberto Bracco Veggesi fundado en que se encuentra detenido ilegalmente a la orden del Alcalde Segundo de lo Penal, y vistos el informe del citado funcionario, y el expediente respectivo, de los que aparece que contra el recurrente se dictó auto de detención provisional, con apoyo en indicios comprobados, por suponérsele autor del delito de estafa en daño de Amada Cascante y Carmen Jiménez, se resolvió: declarar sin lugar el recurso de que se ha hecho mérito.